



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 58, fecha: miércoles, 24 de Marzo de 2021

## SUMARIO

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN GUADALAJARA

ANUNCIO DE 22 DE MARZO DE 2021, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE GUADALAJARA, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL RETRIBUIDAS Y NO RECUPERABLES PARA EL AÑO 2021 CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, NÚMERO 227, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

BOP-GU-2021 - 768

### AYUNTAMIENTO DE ANQUELA DEL DUCADO

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN BASES PRESUPUESTO 2021

BOP-GU-2021 - 769

### AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA, EXPOSICIÓN PÚBLICA Y COBRANZA PRECIO PÚBLICO CURSOS CULTURA 1ER TRIM 2020-2021

BOP-GU-2021 - 770

### AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA, EXPOSICIÓN PÚBLICA Y COBRANZA PRECIO PUBLICO ESCUELAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS 1ER TRIM TEMP 2020-2021

BOP-GU-2021 - 771

### AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021

BOP-GU-2021 - 772

## AYUNTAMIENTO DE ESCAMILLA

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2021

BOP-GU-2021 - 773

## AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES

ANUNCIO DE COBRANZA

BOP-GU-2021 - 774

## AYUNTAMIENTO DE FUENTELAHIGUERA DE ALBATAGES

APROBACIÓN INICIAL DE LAS CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2020

BOP-GU-2021 - 775

## AYUNTAMIENTO DE RUEDA DE LA SIERRA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2021

BOP-GU-2021 - 776

## AYUNTAMIENTO DE EL SOTILLO

INFORMACIÓN PÚBLICA PLAN DE DESPLIEGUE DE UNA RED DE ACCESO DE NUEVA GENERACIÓN MEDIANTE FIBRA ÓPTICA

BOP-GU-2021 - 777

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIO TAJO-DULCE

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

BOP-GU-2021 - 778

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TAJO-DULCE

ANUNCIO CUENTA GENERAL 2018

BOP-GU-2021 - 779

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TAJO-DULCE

ANUNCIO CUENTA GENERAL 2019

BOP-GU-2021 - 780

## JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 19/21

BOP-GU-2021 - 781

## JUZGADO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 216/2018

BOP-GU-2021 - 782

## JUZGADO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 240/2016

BOP-GU-2021 - 783





## **ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA EN GUADALAJARA

ANUNCIO DE 22 DE MARZO DE 2021, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE GUADALAJARA, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD A LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL RETRIBUIDAS Y NO RECUPERABLES PARA EL AÑO 2021 CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, NÚMERO 227, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020

**768**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, en relación con el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y a petición del Ayuntamiento relacionado, se dispone la publicación de la modificación de las fiestas de carácter local retribuidas y no recuperables para el año 2021, correspondientes al siguiente municipio de la provincia de Guadalajara.

### MODIFICACIÓN SOLICITADA:

VILLANUEVA DE LA TORRE: donde dice "5 de FEBRERO y 19 de JUNIO", debe decir "5 de FEBRERO y 25 de JUNIO".

Guadalajara, a 22 de marzo de 2021. La Delegada Provincial, Susana Blas Esteban

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ANQUELA DEL DUCADO

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN BASES PRESUPUESTO 2021

**769**

Aprobada inicialmente, por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de fecha 24 de febrero de 2021, la modificación de las bases de ejecución del presupuesto



municipal para el año 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Concesión de subvención nominativa que se materializará a través de convenio a favor de la arrendataria del edificio municipal destinado a bar tienda.>

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Anquela del Ducado a 5 de marzo de 2021. El Alcalde- Presidente Primitivo Moreno Novella

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

### ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA, EXPOSICIÓN PÚBLICA Y COBRANZA PRECIO PÚBLICO CURSOS CULTURA 1ER TRIM 2020-2021

**770**

Por Resolución de la Alcaldía, según el detalle que se indica, se han aprobado el/los siguientes padrones de recibos:

Concepto	Ejercicio /periodo	Fecha aprobación/ Expediente/Decreto
Precio Publico Cursos y Talleres Concejalía de Educación Global (CULTURA)	1er. Trimestre Temporada 2020-2021	44273
		5346/2021
		2021-1152

Dichos padrones, a los efectos, tanto de su notificación colectiva, según lo dispuesto en el artículo 102.3 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, así como para realizar el trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la Sección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento y tablón de edictos municipal por periodo de quince días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

PERIODO DE PAGO:

Pago en periodo voluntario:



Concepto	Ejercicio/periodo	Inicio	Fin
Precio Publico Cursos y Talleres Concejalía de Educación Global (CULTURA)	1er. Trimestre Temporada 2020-2021	44291	44354

#### LUGAR DE PAGO Y DUPLICADOS:

Los pagos se deben efectuar en las oficinas de las entidades financieras colaboradoras de todo el territorio nacional, en los cajeros ciudadano o en la pasarela de pagos de la web municipal. Para efectuar el pago es imprescindible disponer de una carta de pago. Puede obtener un duplicado de la misma en cualquier oficina de CAIXABANK, a través de la oficina virtual del Ayuntamiento o presencialmente en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC).

Se informa a los contribuyentes que las entidades colaboradoras no podrán poner restricciones de días ni horarios al cobro de los tributos municipales, estando obligados a efectuar el cobro cualquier día de la semana en horario de apertura de la oficina. (Los carteles limitativos de horario de cobro no se refieren al Ayuntamiento sino a otras entidades).

Se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los tributos, con el fin de evitar retrasos y posibles recargos tributarios, puesto que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, produciéndose recargos de hasta un 20%.

Asimismo se informa que en la página [www.azuqueca.es](http://www.azuqueca.es) existe más información a disposición de los contribuyentes.

#### RECURSOS:

Recurso de Reposición: ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del presente anuncio.

Recurso Contencioso-Administrativo:

Denegación expresa del Recurso de Reposición. Ante los Juzgados Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la desestimación del recurso de reposición.

Denegación presunta (silencio administrativo) del Recurso de Reposición ante los Juzgados Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición ha de entenderse desestimado de forma presunta por silencio administrativo -este silencio se produce por el transcurso de un mes a contar desde el día siguiente a la interposición de dicho recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución-.

También se puede interponer cualquier otro que se estime conveniente.

Azuqueca de Henares, 19 de marzo de 2021. El Alcalde. José Luis Blanco Moreno



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

### ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA, EXPOSICIÓN PÚBLICA Y COBRANZA PRECIO PUBLICO ESCUELAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS 1ER TRIM TEMP 2020-2021

**771**

Por Resolución de la Alcaldía, según el detalle que se indica, se han aprobado el/los siguientes padrones de recibos:

Ejercicio /periodo	Fecha aprobación/ Expediente/Decreto
	44273
1er. Trimestre Temporada 2020-2021	5343/2021
	2021-1153

Dichos padrones, a los efectos, tanto de su notificación colectiva, según lo dispuesto en el artículo 102.3 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, así como para realizar el trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la Sección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento y tablón de edictos municipal por periodo de quince días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

#### PERIODO DE PAGO:

Pago en periodo voluntario:

Concepto	Ejercicio/periodo	Inicio	Fin
Precio Publico Actividades y Escuelas Deportivas Concejalía Retos Deportivos -DEPORTES	1er. Trimestre Temporada 2020-2021	05/04/2021	07/06/2021

#### LUGAR DE PAGO Y DUPLICADOS:

Los pagos se deben efectuar en las oficinas de las entidades financieras colaboradoras de todo el territorio nacional, en los cajeros ciudadano o en la pasarela de pagos de la web municipal. Para efectuar el pago es imprescindible disponer de una carta de pago. Puede obtener un duplicado de la misma en cualquier oficina de CAIXABANK, a través de la oficina virtual del Ayuntamiento o presencialmente en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC).

Se informa a los contribuyentes que las entidades colaboradoras no podrán poner restricciones de días ni horarios al cobro de los tributos municipales, estando obligados a efectuar el cobro cualquier día de la semana en horario de apertura de la oficina. (Los carteles limitativos de horario de cobro no se refieren al



Ayuntamiento sino a otras entidades).

Se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los tributos, con el fin de evitar retrasos y posibles recargos tributarios, puesto que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, produciéndose recargos de hasta un 20%.

Asimismo se informa que en la página [www.azuqueca.es](http://www.azuqueca.es) existe más información a disposición de los contribuyentes.

#### RECURSOS:

Recurso de Reposición: ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del presente anuncio.

Recurso Contencioso-Administrativo:

Denegación expresa del Recurso de Reposición. Ante los Juzgados Contencioso - Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la desestimación del recurso de reposición.

Denegación presunta (silencio administrativo) del Recurso de Reposición ante los Juzgados Contencioso - Administrativo de Guadalajara en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición ha de entenderse desestimado de forma presunta por silencio administrativo - este silencio se produce por el transcurso de un mes a contar desde el día siguiente a la interposición de dicho recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución -.

También se puede interponer cualquier otro que se estime conveniente.

Azuqueca de Henares, 19 de marzo de 2021. El Alcalde. José Luis Blanco Moreno

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2021

---

**772**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL), y demás normas concordantes, así como en el artículo 127 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de





Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público el Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 22 de marzo de 2021, por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2021, conforme al resumen de aquel por capítulos como Anexo I de este Anuncio y la Plantilla como Anexo II.

Contra el referido Presupuesto y la Plantilla podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a que hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el nº 2 del citado artículo 170.

En Cabanillas del Campo, a 22 de marzo de 2021. El Alcalde. Fdo.: José García Salinas

#### Anexo I.- Resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2021

##### Estado de Gastos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL	3.807.401,56
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.714.761,75
3	GASTOS FINANCIEROS	15.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.155.845,12
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	INVERSIONES REALES	506.535,93
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	12.200.044,36

##### Estado de Ingresos

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.428.127,12
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	358.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.925.478,75
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.468.611,49
5	INGRESOS PATRIMONIALES	19.827,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	12.200.044,36



## Anexo II.- Plantilla de Personal para el ejercicio 2021

PUESTO	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	C.D	Nº DE PUESTOS
SECRETARIO GENERAL	FHN	SECRETARIA DE CLASE 2	A1	30	1
INTERVENTOR	FHN	INTERVENCIÓN- TESORERÍA	A1	30	1
TESORERO	FHN	INTERVENCIÓN- TESORERÍA	A1	30	1
VICESECRETARÍA	FHN	SECRETARIA-INTERVENCION	A1/A2	28	1
VICEINTERVENCIÓN- TESORERÍA	FHN	SECRETARIA-INTERVENCIN	A1/A2	28	1
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	A.G.	TÉCNICA	A1	26	1
JEFE SECCIÓN DE SECRETARÍA- URBANISMO	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	22	1
JEFE DE SECCIÓN DE INTERVENCIÓN-RECAUDACIÓN	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	22	1
ADMINISTRATIVO URBANISMO	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	21	1
ADMINISTRATIVO SERVICIOS ECONÓMICOS Y RRHH	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	22	1
ADMINISTRATIVO RECAUDACIÓN	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	21	1
ADMINISTRATIVO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	21	1
AUXILIAR ADMVO DE CONTABILIDAD Y PERSONAL	A.G.	AUXILIAR	C2	17	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA -B-	A.G.	AUXILIAR	C2	17	1
ADMINISTRATIVO POLICIA LOCAL	A.G.	AUXILIAR	C1	21	1
ADMINISTRATIVO SECRETARIA -A-	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	21	1
ADMINISTRATIVO SECRETARIA - INTERVENCIÓN	A.G.	ADMINISTRATIVA	C1	21	1
TECNICO DE GESTION DE PERSONAL Y RRHH	A.G.	TECNICA	A2/C1	22	1
TECNICO DE CONTRATACIÓN Y CONVENIOS	A.G.	TECNICA	A2/C1	22	1
AUXILIAR ADMVO. DE SECRETARÍA	A.G.	ADMINISTRATIVA	C2	17	1
AUXILIAR ADMVO SECRETARIA INTERVENCIÓN Y ALCALDÍA	A.G.	ADMINISTRATIVA	C2	17	1
ARQUITECTO MUNICIPAL	A.E.	TÉCNICA	A1	26	1
TÉCNICO EMPLEO Y EMPRESAS	A.E.	TÉCNICA	A1	24	1
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A.E.	TECNICA	A2	22	1
BIBLIOTECARIO	A.E.	TÉCNICA	A2	19	1
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	C1	17	2
OFICIAL - POLICÍA LOCAL	A.E.	SERVICIOS ESP.	C1	22	2
AGENTE POLICÍA LOCAL	A.E.	SERVICIOS ESP.	C1	20	15
TÉCNICO CATASTRAL	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	C1	21	1
VIGILANTE DE OBRAS	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	C2	17	1
VIGILANTE DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	C1	18	1
EDUCADOR SOCIAL	A.E.	TÉCNICA	A2	19	1
TRABAJADOR SOCIAL	A.E.	TECNICA	A2	20	1
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	A.E.	TECNICA	B	20	1
OFICIAL SERVICIOS	A.E.	SERVICIOS ESP.	C2	16	4
JEFE DE GRUPO	A.E.	SERVICIOS ESP.	C2	17	1



CONSERJE EDIFICIOS MUNICIPALES	A.E.	SUBALTERNA	E	14	7
ARCHIVERO	A.E.	TECNICA	A2	20	1
INGENIERO TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA	A.E.	TECNICA	A2	22	1
GABINETE DE COMUNICACIÓN			Eventual	-	1
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA			laboral	-	1
TRABAJADOR SOCIAL			laboral	-	1
TRABAJADOR SOCIAL CENTRO DE LA MUJER			laboral	-	1
PSICÓLOGA CENTRO DE LA MUJER			laboral	-	1
ABOGADA CENTRO DE LA MUJER			laboral	-	1
TÉCNICO DE EMPLEO CENTRO DE LA MUJER			laboral	-	1
INFORMADOR JUVENIL			laboral	-	1

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESCAMILLA

### ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2021

**773**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de marzo de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://escamilla.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Escamilla, a 22 de marzo de 2021. El Alcalde, Fdo. : Jesús Alcántara Cano



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES

### ANUNCIO DE COBRANZA

---

**774**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 5 de Abril hasta el 4 de Junio de 2.021, ambos inclusive, de acuerdo con lo que establecen las vigentes ordenanzas reguladoras de tributos de este Ayuntamiento y normas concordantes al respecto, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los tributos que a continuación se detallan:

- IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA EJERCICIO 2.021
- TASA RECOGIDA DE BASURA EJERCICIO 2.021
- TASA POR ALCANTARILLADO PRIMER SEMESTRE 2.021
- ABASTECIMIENTO DE AGUA SEGUNDO SEMESTRE 2.020
- TASA APROVECHAMIENTO DOMINIO PUBLICO PRIMER SEMESTRE 2.021

Los pagos se pueden efectuar, previa presentación del juego de impresos que recibirán los contribuyentes, en cualquiera de las oficinas principales o sucursales de la Entidad de depósito autorizada, durante los días y horarios hábiles de ingreso que dichas Entidades tienen establecido:

- "Banco Santander".
- "Ibercaja"
- "Caixabank"

Los contribuyentes que no reciban los mencionados juegos de impresos, pueden obtener un duplicado en la oficina gestora de los tributos (Cl. Doctor Esquerdo, 157 Oficina 1 B 28007-Madrid). Asimismo, pueden solicitarlo a través del teléfono 915570698 o en el Ayuntamiento el día 26 de Mayo con el siguiente horario:

- De 10 a 13:30 horas en Espinosa de Henares.

Transcurrido el plazo de ingreso a que se ha hecho mención en el primer párrafo, las deudas tributarias no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Otra modalidad posible para efectuar los pagos en período voluntario, tipificada en los artículos 25 y 38 del Reglamento General de Recaudación, cuya conveniencia se recomienda, es la domiciliación de pagos de los recibos a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros. Las órdenes de domiciliación deberán comunicarse con una antelación de al menos dos meses antes del comienzo del periodo de cobro. En caso contrario, surtirán efecto a partir del periodo siguiente.



Este anuncio tiene carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria.

Espinosa de Henares, a 15 de Marzo de 2.021. El Alcalde, Fdo. Eduardo Navarro  
Álvarez

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE FUENTELAHIGUERA DE ALBATAGES

### **APROBACIÓN INICIAL DE LAS CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2020**

---

**775**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://fuentelahigueradealbatages.sedelectronica.es>].

Fuentelahiguera de Albatages a 4 de marzo de 2021. El Alcalde-Presidente, Carlos  
Vaamonde Gamó

## **AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE RUEDA DE LA SIERRA

### **APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2021**

---

**776**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:



ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	118.300,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	42.000,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	43.900,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	32.400,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	90.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	90.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	208.300,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	208.300,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	38.000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	3.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	27.200,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	25.000,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	114.800,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	206.100,00 €

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

a) Plazas de Funcionarios: N<sup>o</sup> de plazas :

1.- Interino

- Secretario-Interventor. . . . . . . 1

1.- mantenimiento

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Rueda de la Sierra a 22 de marzo de 2021. Fdo. Alfredo Barra Clemente



## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE EL SOTILLO

### INFORMACIÓN PÚBLICA PLAN DE DESPLIEGUE DE UNA RED DE ACCESO DE NUEVA GENERACIÓN MEDIANTE FIBRA ÓPTICA

---

**777**

Presentado por la operadora ENSINCA NETWORKS,S.L. un Plan de Despliegue de una red de comunicaciones electrónicas, basada en fibra óptica (FTTH), en el municipio de El Sotillo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 9/2014, de 9 de mayo, de Telecomunicaciones, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En El Sotillo, a 18 de Marzo de 2021. El Alcalde, Fdo.: Antonio José Ansotegui Pérez

## MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIO TAJO-DULCE

### APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

---

**778**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Mancomunidad, de fecha 19 de marzo de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la sede de la Mancomunidad de Municipios Tajo-Dulce, C/ D. Juan Manuel Alavedra, 7, 19268 - Torremocha Del Campo, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará



definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Torremocha Del Campo, a 22 de marzo de 2021. El Sr. Presidente, D. Roberto De Lope García

## **MANCOMUNIDADES**

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TAJO-DULCE

### **ANUNCIO CUENTA GENERAL 2018**

---

**779**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad [<https://tajodulce.sedelectronica.es/>].

En Torremocha Del Campo, a 22 de marzo de 2021. El Sr. Presidente, D. Roberto De Lope García

## **MANCOMUNIDADES**

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TAJO-DULCE

### **ANUNCIO CUENTA GENERAL 2019**

---

**780**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la





sede electrónica de esta Mancomunidad [<https://tajodulce.sedelectronica.es/>].

En Torremocha Del Campo, a 22 de marzo de 2021. El Sr. Presidente, D. Roberto De Lope García

## **JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 19/21

**781**

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GUADALAJARA  
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949235796

Fax: 9492359

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000019 /2021

Procedimiento origen: DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000841 /2019

Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: NELLY ELCIRA HURTADO NUÑEZ

ABOGADO/A: ELADIO MARTIN CASTUERA

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: FOGASA FONDO GARANTIA SALARIAL, SILVESTRE MADAC  
SOCIEDAD LIMITADA

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA,

PROCURADOR: ,

GRADUADO/A SOCIAL:

### **E D I C T O**

MARIA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Notifico a SILVESTRE MADAC SOLICIDAD LIMITADA que por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ETJ 19/21 se ha dictado AUTO DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO , contra la que cabe interponer recurso en plazo de tres días.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás



documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejercito nº 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SILVESTRE MADAC SOLICIEDAD LIMITADA , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

En Guadalajara, a 19 de marzo de 2021.El/La Letrado/a de la Administración de  
Justicia

## **JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

PROCEDIMEINTO ORDINARIO 216/2018

---

**782**

### EDICTO

D/D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER: A ROESMAN CONSTRUCCIONES Y DECORACIONES S.L, por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ORDINARIO nº 216/2018 se ha dictado SENTENCIA Nº 16/2020 de fecha 21/02/2020, contra la que cabe interponer recurso de SUPPLICACION en plazo de cinco días. El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejercito nº 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

En Guadalajara, a 19 de marzo de 2021. El/La Letrado/a de la Administración de  
Justicia

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 240/2016

---

**783**

## E D I C T O

D/D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER: A ITE REHABILITACIONES S.L , por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ORDINARIO nº 240/2016 se ha dictado SENTENCIA N° 180/2019 de fecha 07/06/2019, contra la que cabe interponer recurso de SUPPLICACION en plazo de cinco días. El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejercito nº 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

En Guadalajara, a 19 de marzo de 2021. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 76/2020

---

**784**

## E D I C T O

D/D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER: A RECUEANO CONSTRUCCIONES S.L, por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ETJ nº 76/2020 se ha dictado Decreto de Insolvencia de fecha 19/03/2021, contra la que cabe interponer recurso de reposición en plazo de tres días. El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejercito nº 12Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

En Guadalajara, 22 de marzo 2021. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia